

DECRETO N° 246/2020

VISTO:

La deuda registrada en concepto de Servicio Telefónico y Banda Ancha por el abonado 492 022, cuyo titular es la Sub Comisaría de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución adeuda a la fecha, la suma de Pesos Un mil setecientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 1.733,94.-), correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Diciembre/2019 a Julio/2020;

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente colaborar con dicha institución para cancelar la deuda registrada, otorgándoles una ayuda económica;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio de Pesos Un mil setecientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 1.733,94.-) para cancelar lo adeudado por el Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Diciembre/2019 a Julio/2020 de la línea 492 022, perteneciente a la Sub Comisaría de nuestra localidad.

Artículo 2°.- SUBSÍDIASE a la Sub Comisaría de Los Cocos, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 022 a partir del mes de agosto de 2020.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE el presente a la Sub Comisaría, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- IMPÚTASE la presente Erogación a la Partida “Otros subsidios a otras Instituciones, Entidades, Agrupaciones, etc.” 1.3.01.02.01.03 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 13 de agosto de 2020

DECRETO N° 246/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal